

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
26 JUN 2025	
HORA	
DETO: ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION N° 25298

VISTO:

El expediente CO-0062-01980194-3 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de Final de Obra por excepción para un inmueble en Propiedad Horizontal, ubicado en calle 9 de Julio N° 1.880, y corresponde a la Unidad 001.

Que, el predio posee un frente de 10,10 m y un fondo de 24,31 m, siendo la superficie del mismo 267,36 m², a fs. 21.

Que, el sector está zonificado como Distrito C2c Centralidad en corredores viales principales tipo II, cuyos indicadores urbanísticos son FOT 3; FOS 0,85; FIS 0,90 y que los dos primeros se encuentran cumplimentados, mientras que, en relación con el FIS, si bien la parcela se encuentra prácticamente impermeabilizada, se compensa la falta de suelo absorbente con un reservorio ubicado en la Unidad 002, fs. 21, 31 y 32.

Que, además, el inmueble incumple parcialmente con la línea del frente interno estipulada por el artículo 58° de la Ordenanza N° 12.783 – Código de Habitabilidad y con el artículo 59° Área no edificable en el fondo de la parcela, que en este caso y en el marco de la excepcionalidad se puede asimilar a una vivienda unifamiliar de dos plantas para aplicar la admisión de edificar en el sector de interés urbano hasta 3 m en altura, establecidos por esta misma ordenanza, a fs. 31.

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos y el análisis de lo solicitado, se entiende que, con algunas consideraciones previo al otorgamiento, es factible acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art.1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción el Certificado Final de Obra para la Unidad 001 del inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 1.880 - Padrón N° 156236 - Nomenclatura Catastral: Manzana N° 1827 - Parcela 698/U001 - Distrito C2.

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE LEGISLACION	
26 JUN 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

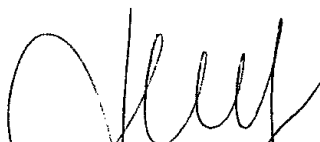
RESOLUCION Nº 25298

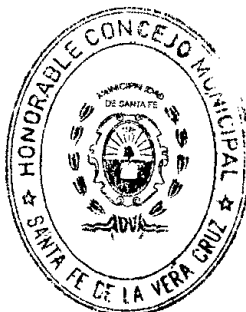
Art.2º: Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 12.783 - Código de Habitabilidad, en su artículo 58º Línea de frente interna, siempre que las superficies actualmente libres de construcciones sean identificadas en los planos, de modo de mantener esta condición en futuras intervenciones, y en su artículo 59º Superficie de interés urbano.

Art.3º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que, de corresponder, se regularice la documentación edilicia de la situación actual del inmueble, así como se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al Colegio profesional que corresponda.

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de junio de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01980194-3 (PPC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 11-07-2025

Dirección de Legislación y MEU